

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CORRAL DE ALMAGUER

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y el 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el pPresupuesto único para el ejercicio de 2011, sus bases de ejecución y la plantilla de personal, aprobados inicialmente por la Corporación en pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7 de 1985 citada y 170 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en el números dos de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

Corral de Almaguer 23 de diciembre de 2010.–La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.º I.-13419